Será necesaria una reforma

Trabajadores del ISSSTE recibirán menos en sus Afores que los del IMSS

8.5%
DEL SALARIO
es la aportación obligatoria que actualmente reciben en la Afore las personas dadas de alta en el IMSS.

● Para el 2030, las aportaciones obligatorias a las Afores de los trabajadores en el Seguro Social serán de 15% de su salario; en el caso del ISSSTE, se mantendrán en 11.3%

Sebastián Díaz Mora
sebastian.diaz@eleconomista.mx

Las personas que cotizan en el Seguro Social en el régimen de cuentas individuales reciben actualmente menos aportaciones obligatorias a sus ahorros para el retiro que los trabajadores dados de alta en el ISSSTE.

Sin embargo, eso cambiará en los próximos años, por lo que probablemente se necesitará una reforma para homologar el nivel de aportaciones.

Gerardo Chavarría, gerente de iniciativas en Afore SURA, recordó que actualmente las personas dadas de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reciben aportaciones obligatorias a sus Afores de 8.5% de su salario.

Sin embargo, gracias a las reformas del 2020, dichas aportaciones se incrementarán progresivamente a 15% del salario del trabajador para el 2030.

"En el ISSSTE, desde el 2007 su tasa está en 11.3% de aportación; llegará el momento en que las aportaciones del IMSS alcancen 15%", dijo Chavarría.

Remarcó que ante esta situación, probablemente habrá de ser necesaria una reforma a la Ley del ISSSTE para que las aportaciones de los trabajadores del Estado no queden más bajas que las del Seguro Social.

Gerardo Chavarría aseguró que dicha diferencia en las aportaciones es la única semejanza que existe entre los trabajadores con cuenta individual de ahorro para el retiro que cotizan en el ISSSTE y los que cotizan en el IMSS.

"El manejo de las cuentas individuales en el ISSSTE es el mismo que hay en el Seguro Social", subrayó el especialista de Afore SURA.

Además, Chavarría explicó que los trabajadores del Estado que están en el sistema de cuentas individuales tienen el derecho a elegir cualquiera de las 10 Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) que existen en México, y que no es necesario que forzosamente tengan su cuenta de ahorro para el retiro en PensionISSSTE.

El manejo de las cuentas individuales en el ISSSTE es el mismo que hay en el Seguro Social. FOTO: ESPECIAL

Calculadora para trabajadores ISSSTE

Recientemente, Afore SURA habilitó en su calculadora de pensiones un apartado exclusivo para los trabajadores del Estado que están en el sistema de cuentas individuales, para que con esta herramienta puedan calcular con mayor certeza sus pensiones cuando se retiren.

Con el nuevo apartado en la calculadora de Afore SURA, que se encuentra en el sitio web Ruta de la Pensión Afore SURA, los trabajadores podrán hacer el cálculo de sus pensiones con base en las condiciones particulares que existen para los cotizantes del ISSSTE.